

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **doce horas** del día **catorce** de **octubre** del año **dos mil veinticinco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como a la fecha establecida para este procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IO-13-J2T-013J2T002-N-5-2025**, relativa a los trabajos de **"REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE UNAPROP";** Mazatlán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención. ----------

---

Preside el acto el C. **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-305/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025**, en representación del Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la misma.----------

---

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por el licitante, mediante el **mecanismo binario** de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.----------
Una vez concluida la evaluación de las proposiciones se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta. ----------

---

Atendiendo a lo anterior, C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado por oficio para emitir el presente fallo en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, notifica que de conformidad con la revisión realizada de la proposición presentada, mediante el mecanismo de evaluación binario establecido en la Convocatoria, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IO-13-J2T-013J2T002-N-5-2025**, relativa a los trabajos de **"REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE UNAPROP";** Mazatlán, Sinaloa; al no contar con una proposición solvente, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la Base Décima Quinta de la Convocatoria a la Invitación y con fundamento en el artículo 40, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.----------
Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la LOPSRM, se levanta la presente Acta misma que será difundida el mismo día de su celebración a través de **PLATAFORMA** Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado **Compras MX**; para los efectos correspondientes. --

---

Se les reitera a los licitantes que en caso de que deseen proporcionar información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sean probable que se cometan por personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., respecto de presuntos actos graves de corrupción, relacionados con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, etc. En términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la





ACTA DE FALLO

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pone a su disposición un mecanismo de participación ciudadana, denominado Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), el cual podrán utilizar mediante la plataforma electrónica ubicada en la dirección electrónica siguiente: https://sidec.buengobierno.gob.mx/#!/ y que garantiza en todo momento el anonimato de las alertas, la confiabilidad de las comunicaciones y la identidad de las personas alertadoras, donde pueden realizar cualquier tipo de inconformidad y/o denuncia de carácter ciudadano, así como también los datos del Órgano Interno de Control Especifico: oic@puertomazatlan.com.mx con número de teléfono: 66-99-82-36-11 ext. 71503, donde el Órgano Interno de Control Especifico le dará la atención pronta y oportuna, en temas de quejas, inconformidades y/o denuncias. ----------

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las **doce horas** con **veinticinco minutos** del día **catorce** de **octubre** del año **dos mil veinticinco**, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman al margen y al calce el presente documento por los que en ella intervinieron. ----------

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

CAP. ISRRAEL ROJO LEY
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

